

Resolución número 488. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 15:56 horas del 9 de enero de 2026.

RESULTANDO

- I. Que el día viernes 19 de diciembre de 2025, la señora Ana Patricia Mora Castellanos, en su condición de Presidenta propietaria del Partido Frente Amplio, solicitó autorización para celebrar un piquete el día domingo 25 de enero de 2026, de las 16:00 horas a las 17:59 horas, en Cartago, en el cantón Paraíso, en el distrito administrativo Paraíso, en el distrito electoral Paraíso, “*Parque de Paraíso. Frente a la panadería LIA*” (tomado textualmente del original), según consecutivo número 446.
- II. Que mediante resolución número 433 de las 15:59 horas del día 7 de enero de 2026, se autorizó al Partido Frente Amplio, para que celebrara la actividad antes referida, según lo pedido en la solicitud bajo el consecutivo número 446. Mediante comunicación enviada al partido interesado el jueves 8 de enero de 2026, a las 07:42 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.
- III. Que mediante solicitud de desistimiento 446-D, recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral a las 21:42 horas del día jueves 08 de enero de 2026, y suscrito por la misma señora Mora Castellanos, en su condición antes mencionada, se solicitó tener por desistida la actividad antes referida.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos, decreto número 15-2025 del TSE, publicado en el Alcance n.º 110 a La Gaceta n.º 160 del 28 de agosto de 2025, en su artículo 16 autoriza al partido gestionante a desistir de la actividad previamente autorizada, siempre y cuando haga la gestión pertinente al menos dos días hábiles antes del día de realización de la actividad. En consecuencia, y ante la gestión expresa realizada dentro del plazo establecido en la precitada norma, téngase por desistida la actividad autorizada previamente referida.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y al haber manifestado el Partido Frente Amplio su voluntad de **desistir** de la celebración de la actividad aprobada bajo el número de consecutivo 446, se dispone acoger lo solicitado y por ello se autoriza el desistimiento de la misma. Téngase por desistida la actividad antes solicitada y procédase a anotar lo correspondiente en los registros que al efecto mantiene este Despacho. Comuníquese a la representación local del Cuerpo Nacional de Delegados para lo que corresponda. Notifíquese.

Firmado digitalmente

f. Milena Montero Rodríguez
Delegada Subjefa Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones



bcm